TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Patrimonio de la gente

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 004037
10 MAY 2023
MESA DE ENTRADA
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Fecha del Informe: 10/04/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 339/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	SEDE CENTRAL - ASUNCIÓN
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ENRIQUE DANIEL SCAPPINI AYALA	1.265.731	10/04/2023 07:00:00	11/04/2023 17:00:00	2	

Enrique Daniel Scappini Ayala
CHEFE ADMINISTRATIVO
CAH - CNEL. BOGADO

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
			0	0	0

OBSERVACIONES:
TRASLADO EN VEHICULO PARTICULAR.-

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

REUNIÓN DE TRABAJO Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN SEDE CENTRAL.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN CAH CORONEL BOGADO

CONTROLADO SUMA
12 MAY 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato

Enrique Martinez

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

CamScanner 04-11-2023 10.16 - ACFrOgBz4MIL... https://doc-10-bs-apps-viewer.googleusercontent

CAH

YETÃ ÑEKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RC-GA-SV01-V01

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°307/2023

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y FLETES

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 00 de fecha 14/01/2021

FECHA DE SOLICITUD	Asunción 3 de Abril del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	GERENCIA GENERAL
MOTIVO DE LA COMISIÓN	REUNIÓN DE TRABAJO Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN SEDE CENTRAL
LUGAR LOCALIDAD	Asunción
DEPARTAMENTO	Asunción

Condición Salida con vehículo de la Institución SI __ NO X

Otro (Especificar) _____

Kilometros a recorrer (estimado) (650 Km) -

N°	Funcionario	C.I. N°	Cumplimiento Desde	Cumplimiento Hasta	Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
1	[illegible]	[illegible]	10/04/2023	11/04/2023	2.0	[illegible]	[illegible]	
2	[illegible]	[illegible]	10/04/2023	11/04/2023	2.0	[illegible]	[illegible]	
				TOTAL				

03 ABR 2023

Ing. Agr. Emilio Martinez
Jefe de DAC
CAH - Cnel. Bogado

Enrique Daniel Scappini Ayala
OFICIAL ADMINISTRATIVO
CAH - CNEL. BOGADO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN CAH CORONEL BOGADO

Ing. Agr. Juan Manuel Decker P.
Gerente de Servicios Sur Este

Jefa/e

Gerente/a

Ley N°5511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE PASAJES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" serán cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA

12 MAY 2023

CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN CAH CORONEL BOGADO

Enrique Daniel Scappini Ayala
OFICIAL ADMINISTRATIVO
CAH - CNEL. BOGADO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°387/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 3 de Abril del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA GENERAL
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	REUNIÓN DE TRABAJO Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN SEDE CENTRAL.-
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (650 km.).-

N°	Funcionario	C.I. N	Comisionamiento		Cant. dias	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	EMILIO BONIFACIO MARTINEZ QUIROGA	3.494	10/04/2023	11/04/2023	2.0	270.000	534.153	
2	ENRIQUE DANIEL SCAPPINI AYALA	1.265	10/04/2023	11/04/2023	2.0	270.000	534.153	
				TOTAL			1.068.306	

Ing. Agr. Enri... Jefe de ... CAH - Cnel. ...

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN CAH CORONEL BOGADO

CONTROLADO SUMA
12 MAY 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Emilio Martinez Quiroga
Jefe/a

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar V° B° Gerencia Administrativa
Gerente de Servicios Sociales

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo con un mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos o no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Obs. Se adjunta copia legible de solicitud.

Enrique Daniel Scappini Ayala
OFICIAL ADMINISTRATIVO
CAH - CNEL. BOGADO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 339

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 3 de abril de 2023

VISTO: El expediente N° 2690, de fecha 3 de abril de 2023, y compromiso presupuestario N° 624/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión de trabajo y gestiones administrativas en la Sede Central.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Dias a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
EMILIO BONIFACIO MARTINEZ QUIROGA	3.494.777	10/04/2023 al 11/04/2023	2.0	270.000	534.153
ENRIQUE DANIEL SCAPPINI AYALA	1.265.731	10/04/2023 al 11/04/2023	2.0	270.000	534.153
TOTAL					1.068.306

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido.

CONTROLADO SUMARIO
12 MAY 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

ES COPIA

MOISÉS E. MONTIEL S.
Secretaria General

Enrique Daniel Scappini Ayala
OFICIAL ADMINISTRATIVO
CAH - CNEL. BOGADO

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General
SG/opv